



Ayuntamiento de Briviesca

SESION ORDINARIA

1ª Convocatoria.

5 de Febrero de 2014

=====

CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Mª Ortiz Fernández

CONCEJALES:

D. Roberto Alfonso Hernáez.

D. Ángel Arce Fernández

Dª. Mª. Ángeles Cabezón Alonso

Dª. Natalia Ezquerro González

D. Fco. Javier Hermosilla González

Dª. Caridad Hernando Serna

D. D. Jesús Lumbreras Angulo

D. Diego de la Peña Gutiérrez

Dª. Marta Rivera Alonso de Armiño

D. Fernando P. Ruiz Ovejero

Dª. Natividad Santos Tomás Zotes

SECRETARIA:

Dª. Laura Suárez Canga.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Briviesca, a cinco de Febrero del dos mil catorce, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen las personas que al margen se expresan, y que constituyen el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Ortiz Fernández, asistidos de mí, la Secretaria Municipal, conforme al Orden del día, previamente fijado y repartido.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se da comienzo el acto, adoptando los acuerdos que se transcriben a continuación.

1.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2013.

Se da cuenta del Acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de Diciembre de 2013, siendo aprobada por unanimidad, sin objeción alguna en la forma redactada.

2.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y AGRICULTURA SOBRE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

La Secretaria General lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recaudación Promoción Industrial y Agricultura.

El Sr. Alcalde, explica que consiste en suplementar el presupuesto de 2013, en aquellas partidas que no llegó lo presupuestado suficientemente. Fue fundamentalmente por desajuste en el IVA que subió. La Ley permite compensar con bolsa vinculante cuando son partidas de la misma función.

En este caso no había crédito suficiente en la misma función y es necesaria realizar esta modalidad presupuestaria.

Se enumeran por parte del Concejal de Hacienda las partidas presupuestarias que se modifican, así como las cuantías finales.

Es un total de 37.993,39 Euros.

Se modifica la partida de inversiones en Matadero Municipal que no se ha tocado y se disminuye dicha partida en esa cuantía.

Sin intervenciones, se somete este punto a votación con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Briviesca

VOTOS A FAVOR: 13 (PP, PSOE, IU Y PRCAL)
VOTOS EN CONTRA: 0.
VOTOS DE ABSTENCIÓN: 0

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito.

SEGUNDO. Considerando que con fecha 30 de diciembre de 2.013, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Considerando que con fecha 30 de diciembre de 2.013 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 30 de diciembre de 2.013 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

A la vista de lo anterior,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

=====

PROGRAMA(FUNCION) 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0/92000/22000

DENOMINACIÓN: MATERIAL OFICINA CASA CONSISTORIAL

CRÉDITO INICIAL: 10.000,00EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 3.500,00 EUROS

CREDITO DEFINITIVO: 13.500,00 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 12/92000/22199

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO COLEGIOS PUBLICOS

CRÉDITO INICIAL: 54.000,00EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 18.684,13 EUROS

CREDITO DEFINITIVO: 72.000,00 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0/92000/22602

DENOMINACIÓN: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CRÉDITO INICIAL: 12.000,00EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 1.100,00 EUROS

CREDITO DEFINITIVO: 13.100,00 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0/92000/2219904

DENOMINACIÓN: SUMINISTROS CASA CONSISTORIAL

CRÉDITO INICIAL: 18.000,00EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 2.500,00 EUROS



Ayuntamiento de Briviesca

CREDITO DEFINITIVO: 20.500,00 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0/92000/2210003

DENOMINACIÓN: ELECTRICIDAD EDIFICIOS BARRIOS

CRÉDITO INICIAL: 0,00EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 1.700,00 EUROS

CREDITO DEFINITIVO: 1.700,00 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0/92000/23020

DENOMINACIÓN: ASISTENCIA TRIBUNAL CALIFICADOR

CRÉDITO INICIAL: 500,00

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 1.650,89 EUROS

CREDITO DEFINITIVO: 2.150,89 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 23/92000/62600

DENOMINACIÓN: EQUIPO INFORMATICO-PROGRAMA TARJETA UNICA

CRÉDITO INICIAL: 15.000,00 EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 1.700,00 EUROS

CREDITO DEFINITIVO: 16.700,00 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0/92000/22700

DENOMINACIÓN: LIMPIEZA CASA CONSISTORIAL

CRÉDITO INICIAL: 28.000,00 EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 1.215,57 EUROS

CREDITO DEFINITIVO: 29.215,57 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 1

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 03/13000/22199

DENOMINACIÓN: SEÑALES TRAFICO, SEGURIDAD, ETC POLICIA LOCAL

CRÉDITO INICIAL: 2.000,00 EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 3.435,84 EUROS

CREDITO DEFINITIVO: 5.435,84 EUROS

PROGRAMA(FUNCION) 2

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 14/23100/22199

DENOMINACIÓN: SUMINISTROS CENTRO OCUPACIONAL

CRÉDITO INICIAL: 17.000,00 EUROS

IMPORTE ALTA CRÉDITO: 2.506,96

CREDITO DEFINITIVO: 19.506,96 EUROS

PROGRAMA 9	32.050,59
PROGRAMA 1	3.435,84
PROGRAMA 2	2.506,96

TOTAL ALTAS CREDITOS..... 37.993,39 EUROS

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

=====

PROGRAMA(FUNCION) 1

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 23/16900/63200



Ayuntamiento de Briviesca

DENOMINACIÓN: INVERSIONES MATADERO MUNICIPAL

CRÉDITO INICIAL: 50.000,00 EUROS

IMPORTE BAJA CRÉDITO: **37.993,39 EUROS**

CREDITO DEFINITIVO: 12.006,61 EUROS

TOTAL BAJAS CREDITOS.....37.993,39 EUROS

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de BURGOS, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y AGRICULTURA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 308 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

La Secretaria General lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recaudación Promoción Industrial y Agricultura.

El Sr. Alcalde, expone que esta modificación está motivada porque muchas personas de fuera de Briviesca, aprovechan los sábados para traer las cenizas de sus familiares muertos con anterioridad.

La Sra. M^a. Ángeles Cabezón, explica que está pasando con frecuencia en los últimos tiempos, que personas de fuera vienen sábados y domingos a traer cenizas. Ello conlleva que el Encargado del Cementerio tenga que acudir fuera de su jornada habitual para la apertura de la correspondiente lapida.

Con esta modificación se regulará que el servicio se haga los sábados por la mañana y no los domingos, por ejemplo.

Se abonará una hora extra al encargado del cementerio por realizar esta labor los sábados por la mañana, fuera de su jornada laboral. Y se cobrará este complemento de 40 euros para aquellas personas que soliciten realizar la apertura de lápida para depósito de cenizas. Si el servicio se realiza de lunes a viernes debe abonarse sólo la tasa normal establecida en 59,52 euros. El suplemento de 40 euros es únicamente si desean el servicio los sábados por la mañana.

Sin intervenciones, se somete este punto a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (PP, PSOE, IU Y PRCAL)

VOTOS EN CONTRA: 0.

VOTOS DE ABSTENCIÓN: 0

ANTECEDENTES



Ayuntamiento de Briviesca

PRIMERO.- Con fecha 27 de enero de 2.014, se emite Providencia de Alcaldía en la que se solicita la emisión de informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de Ordenanzas Fiscales.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de enero de 2.014, se emite informe de secretaría sobre la legislación aplicable a dicha modificación.

TERCERO.- Visto el borrador de modificación elaborado por la Intervención Municipal, solicitado por providencia de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2.014. Con esta modificación, únicamente se procede a incluir un concepto nuevo dentro de las cuotas tributarias que es el realizar el depósito de cenizas en sepulturas los sábados por la mañana.

A la vista de lo anterior,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal nº 308 reguladora de la tasa por prestación del servicio del cementerio municipal en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. CUOTA TRIBUTARIA.

Donde dice:

APERTURA DE SEPULTURAS:

1. Por cada apertura de panteón, capilla o sarcófago.....	59,52
€	
2. Por cada apertura de enterramiento de adultos.....	59,52
€	

Se añade:

Coste adicional por realizar el servicio de depósito de cenizas los sábados por la mañana.....
.....40,00 €

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VÍAS Y OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE SOBRE REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL EXPEDIENTE DE



Ayuntamiento de Briviesca

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y TANATORIO MUNICIPAL EN BRIVIESCA (BURGOS) MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN CON EJECUCIÓN DE OBRA (EXP. C 07/2013)

La Secretaria General lee el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde, informa que solo se presentó la Empresa Funeraria San José, cumpliendo con todos los requisitos de los Pliegos.

Abierto el turno de Intervenciones el Sr. Arce expone que a su Grupo les preocupa que la subida a 25.000 euros del Canon, conlleve una subida de tarifas a los usuarios.

Solicita que se vigilen las tarifas, y sí se observa que aumentan, que se vaya detrayendo del canon, para que no perjudique a las familias.

El Sr. Alcalde, responde que se toma nota y que se hará el correspondiente seguimiento.

Tras las intervenciones, se somete este punto a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (PP y PRCAL)

VOTOS EN CONTRA: 0.

VOTOS DE ABSTENCIÓN: 5 (PSOE y IU)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 11 de octubre de 2013, se dispuso la iniciación del expediente de contratación de la licitación de la gestión del servicio público de servicios funerarios y tanatorio municipal en Briviesca (Burgos) mediante la modalidad de concesión con ejecución de obra, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y procedimiento de urgencia, y ello vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la gestión del servicio público de servicios funerarios y tanatorio municipal en Briviesca (Burgos) mediante la modalidad de concesión con ejecución de obra.

SEGUNDO.- En sesión plenaria extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2.013 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas, de prescripciones técnicas y el expediente de contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, procedimiento abierto de la gestión del servicio públicos de servicios funerarios y tanatorio municipal en Briviesca (Burgos) mediante la modalidad de concesión con ejecución de obra.

TERCERO.- Dicha licitación se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Briviesca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 14 de noviembre de 2.013, abriéndose un plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en dicho Boletín.

CUARTO.- Con fecha 10 de diciembre de 2.013, se celebra Mesa de Contratación en la que se procede a la apertura de los sobres A y B de los licitadores. Se presenta únicamente la empresa "HIJOS DE VÍCTOR MARTÍNEZ ARANZANA S.L." (FUNERARIA SAN JOSÉ). La documentación es correcta y se da traslado del expediente a la Oficina Técnica Municipal para la valoración del sobre B por parte del Arquitecto Técnico Municipal.



Ayuntamiento de Briviesca

QUINTO.- Realizada dicha valoración, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura del sobre C (criterios objetivos), resultando de ambos sobres la siguiente valoración.

EMPRESA	PROYECTO BÁSICO Y MEJORAS TÉCNICAS (HASTA 40 PTOS.)	MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	PUNTOS TOTALES
1. HIJOS DE VÍCTOR MARTÍNEZ ARANZANA S.L. (FUNERARIA SAN JOSÉ)	35,00	5,00	50,00	90,00

SEXTO.- En virtud de esa puntuación, la empresa que ha presentado la Oferta económicamente más ventajosa es la presentada por HIJOS DE VÍCTOR MARTÍNEZ ARANZANA S.L. (FUNERARIA SAN JOSÉ), y por ello, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación lo siguiente:

Requerir a la empresa HIJOS DE VÍCTOR MARTÍNEZ ARANZANA S.L. (FUNERARIA SAN JOSÉ) para que en el plazo de diez días hábiles presente toda la documentación necesaria para la posterior adjudicación del contrato, y que viene contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo referente a la iniciación y contenido de los expedientes de contratación.

SEGUNDO.- La competencia para la adjudicación de este contrato de obras le corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Briviesca en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que se trata de una concesión administrativa con un plazo superior a 4 años.

A la vista de lo anterior,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:

PRIMERO.- Requerir a la empresa HIJOS DE VÍCTOR MARTÍNEZ ARANZANA S.L. (FUNERARIA SAN JOSÉ) como oferta económicamente más ventajosa, la presentación dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento a presentar toda la documentación justificativa prevista en el artículo 151.2 del TRLCP así como a aceptar todos los compromisos de ejecución de la obra previstos en los Pliegos o contenidos en la oferta del licitador.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CORPORACIÓN DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Ayuntamiento de Briviesca

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dan cuenta de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL.

Núm	Fecha	CONCEPTO	EXPTE.	Estado
672	27/11/2013	Inicio expediente adquisición de terreno rústica Cameno	27/2013	Anulado
673	27/11/2013	Cambio de titularidad de sepulturas Jesús Carrión	45/2013	Anulado
674	27/11/2013	Inicio expediente adquisición de parcela rústica en Cameno	27/2013	
675	27/11/2013	Cambio de titularidad de sepulturas Jesús Carrión	45/2013	
676	28/11/2013	Aprobación nóminas noviembre 2013	62/2013	
677	28/11/2013	Inicio de expte. sancionador ordenanza convivencia	41/2013	
678	28/11/2013	Resolución ayuda nacimiento a José M. Martínez Aguilar	74/2013	
679	28/11/2013	Aprobación convocatoria y bases plaza oficial 1ª Serv. múltiples	44/2013	
680	03/12/2013	Pago Subvención APA Colegio Mencía Velasco.	42/2013	
681	03/12/2013	Pago subvención a Asociación Micológica.	79/2013	
682	03/12/2013	Resolución expte. sancionador convivencia ciudadana.	95/2013	
683	03/12/2013	Resolución expte. sancionador convivencia ciudadana.	97/2013	Anulado
684	03/12/2013	Informe previo para activ. taller vehículos en Polígono La Vega	99/2013	
685	04/12/2013	Resolución expte. sancionador ordenanza convivencia	104/2013	
686	04/12/2013	Inhumación urna funeraria	46/2013	
687	04/12/2013	Autorización evento "Beben y beben"	75/2013	
688	04/12/2013	Contratación cocinera guardería	107/2013	
689	05/12/2013	Inhumación de urna funeraria	113/2013	
690	10/12/2013	Resolución expte. Sancionador ordenanza convivencia	115/2013	
691	11/12/2013	Abono renovación carnet conducir.	135/2013	
692	11/12/2013	Concesión Subv. IES La Bureba	42/2013	
693	11/12/2013	Personación Letrado Recurso Contencioso P.A. 165/2013	138/2013	
694	11/12/2013	Expediente sancionador ordenanza	97/2013	
695	11/12/2013	Pago subvención Amigos Camino de Santiago	19/2013	
696	11/12/2013	Pago bomberos voluntarios nvbre 2013	147/2013	
697	11/12/2013	Pago subv. AMPA Colegio Juan Abascal	130/2013	
698	11/12/2013	Pago subv. Amigos de Sta Casilda	129/2013	
699	11/12/2013	Subsanación documentación UFC	149/2013	
700	11/12/2013	Expte. sancionador ordenanza convivencia	145/2013	Anulado
701	11/12/2013	Pago subv. Peña El Fary	131/2013	
702	11/12/2013	Pago subv .Amas de Casa	128/2013	
703	11/12/2013	Pago subv .Teatro Virovesca	133/2013	
704	11/12/2013	Aprob. facturas telefonía octubre	150/2013	
705	12/12/2013	Pago relación facturas energía octubre.	151/2013	
706	12/12/2013	Aprobación definitiva admitidos selección 2 plazas Policía Local.	152/2013	
707	12/12/2013	Pago facturas teléfono noviembre 13.	156/2013	
708	12/12/2013	Denegación vertidos a Estampaciones Aguirre, S.A.	142/2013	
709	12/12/2013	Inicio expte. sancionador ordenanza convivencia	157/2013	
710	12/12/2013	Denegación vertidos a Ceramica LLanos, S.A.	143/2013	
711	12/12/2013	Resolución denegación vertidos.	140/2013	
712	13/12/2013	Licencia obra menor a Comun. Prop.C/Río Oca,10.	160/2013	
713	13/12/2013	Concesión de ayuda económica por urgente necesidad	170/2013	
714	13/12/2013	Resolución expte. sancionador ordenanza convivencia	145/2013	
715	13/12/2013	Licencia obra menor a Ruth Rodríguez Riaño.	139/2013	
716	13/12/2013	Licencia obra menor a Comun.Prop. C/Justo C.Salazar, 22.	163/2013	



Ayuntamiento de Briviesca

717	13/12/2013	Licencia obra menor a Julián Antonio Rico Tobalina	161/2013	
718	13/12/2013	Licencia obra menor a Félix Aransay Rioja.	78/2013	
719	13/12/2013	Concesión ayudas económicas para situaciones de emergencia	173/2013	
720	13/12/2013	Concesión ayudas económicas para situaciones de emergencia	176/2013	
721	13/12/2013	Concesión ayudas económicas para situaciones de emergencia	177/2013	
722	13/12/2013	Aprobación de facturas	172/2013	
723	13/12/2013	Costas Proces. juzgado contencioso-administrativo nº 1 Burgos	178/2013	
724	16/12/2013	Resolución aprobación facturas 8277 a 8300	184/2013	Anulado
725	16/12/2013	Convocatoria y bases selección 5 jardineros subvención Ectl.	159/2013	
726	16/12/2013	Aprobación facturas 8253 a 8276	182/2013	
727	16/12/2013	Aprobación de facturas 8277 a 8300	184/2013	
728	16/12/2013	Aprobación facturas de 7583 a 8113	179/2013	Anulado
729	16/12/2013	Aprobación facturas 8114 a 8154	181/2013	
730	16/12/2013	Licencia obra menor 121/2013 Lourdes Fuente.	198/2013	
731	16/12/2013	Licencia obra menor 117/2013 a Com. Prop. El Limón.	196/2013	
732	16/12/2013	Aprobación tasa padrón cursos municipales cultura noviemb.	202/2013	Anulado
733	17/12/2013	Licencia obra menor 119/13 a Santiago Vadillo	197/2013	
734	17/12/2013	Inicio expediente sancionador ordenanza convivencia	210/2013	
735	17/12/2013	Aprobación facturas 7583 a 8113	179/2013	
736	17/12/2013	Cursos Casa Cultura noviembre 2013	202/2013	Anulado
737	18/12/2013	Aprobación tasa padrón cursos municipales noviembre 2.013	202/2013	
738	18/12/2013	Pago subv AMPA Mencia Velasco	127/2013	
739	19/12/2013	Aprobación definitiva Proyecto Actuación P.I. La vega	229/2013	
740	19/12/2013	Aprobación facturas de 7583 a 8113	223/2013	
741	19/12/2013	Autorización celebración evento "Ay del Chiquiriquitin"	213/2013	
742	19/12/2013	Concesión ayudas económicas para situaciones de emergencia	239/2013	
743	19/12/2013	Cambio titularidad sepultura; Casilda Villanueva	253/2013	
744	19/12/2013	Cambio titularidad sepultura Milagros Labarga	217/2013	
745	19/12/2013	Cambio de titularidad sepultura Francisco Vilumbraesl	246/2013	
746	20/12/2013	Retirada vehículo BU-1628-P	48/2013	
747	20/12/2013	Desestimación reclamación recibo Rosa Sueiro	261/2013	
748	20/12/2013	Aprobación paga extraordinaria diciembre 2013	259/2013	
749	20/12/2013	Aprobación facturas Seralia Noviembre	242/2013	
750	20/12/2013	Aprobación pago facturas SGAE	267/2013	
751	20/12/2013	Pago factura energía nvbre	230/2013	
752	26/12/2013	Contratación operaria deportiva	280/2013	
753	26/12/2013	Contratación 4 jardineros subvención Junta CyL	159/2013	
754	26/12/2013	Contratación jardinero responsable de grupo	279/2013	
755	26/12/2013	Ayuda económica encuentro Peñas Ciclistas en Aranjuez	272/2013	
756	26/12/2013	Ayuda económica Coral Municipal.	241/2013	
757	26/12/2013	Aprobación pago Urbaser novbre	240/2013	
758	26/12/2013	Corrección errores autorización evento "Ay del chiquiriquitín"	213/2013	
759	26/12/2013	Inicio expediente sancionador ley ruido	284/2013	
760	26/12/2013	Devolución Ingresos indebidos Deportes	266/2013	
761	26/12/2013	Aprobación de ivtnu 138/13-5	289/2013	
762	26/12/2013	Aprobación ivtnu 138/13-2	285/2013	
763	26/12/2013	Aprobación P.V,138/13-1	281/2013	
764	26/12/2013	Aprobación ivtnu 138/13-3	287/2013	
765	30/12/2013	Aprobación nóminas diciembre 2013	64/2013	



Ayuntamiento de Briviesca

766	30/12/2013	Licencia obra menor 243/13 a Serapio Vilumbrales.	243/2013	
767	30/12/2013	Retirada de vehículo BU-1628-P	48/2013	
768	30/12/2013	Autorización evento "Pizza y Pizza"	316/2013	
769	30/12/2013	Autorización celebración "mejillón colorao".	314/2013	
770	30/12/2013	Nombramiento Secretario accidental.	320/2013	
771	30/12/2013	Aprobación facturas Caminos Rurales 2013	319/2013	
001	02/01/2014	Licencia obra menor 192-2013 a José Alonso de Linaje	192/2013	
002	02/01/2014	Indemnización Funciones Adeco julio a diciembre.	007/2014	Anulado
003	03/01/2014	Indemnización Funciones Adeco julio a diciembre.	007/2014	
004	03/01/2014	Expte 19/2004 Basuras, cambio titularidad recibo	19/2014	Anulado
005	07/01/2014	Expte 19/2014 cambio de titularidad recibo basura	19/2014	
006	07/01/2014	Inhumación urna Expte 254/13	254/2013	
007	07/01/2014	Inicio expte. sancionador ley seguridad	31/2014	
008	07/01/2014	Expte 29/2014 Cambio titularidad sepultura.	29/2014	
009	08/01/2014	Aprobación facturas 8419-8967	40/2014	
010	08/01/2014	Aprobación facturas 9096-9190	41/2014	
011	08/01/2014	Aprobación facturas 9314-9349.	44/2014	
012	08/01/2014	Aprobación subv. Asoc.Coral Virovesca, encuentro corales	49/2014	
013	08/01/2014	Aprobación subv Coro Parroquial 2013	134/2013	
014	09/01/2014	Comisión de Servicios de Agente Policía Local	168/2013	
015	09/01/2014	Expte 61/2014 Jesús del Olmo Arnáiz, Cementerio.	61/2014	
016	09/01/2014	Solicitar Operación de Tesorería a Entidades Financieras	002/2014	
017	09/01/2014	IVTNU 01/14. servihabitat XXI y Juana Marañon	51/2014	
018	09/01/2014	Expte 68/2014 Cambio de tarifa en recibo Basura	68/2014	
019	10/01/2014	Expte 49/2013 Manuel Rúa Prieto	49/2013	
020	10/01/2014	Devolución Fianza metálico a Autobaser.	008/2013	
021	10/01/2014	Aprobación de facturas de gas y tfno	66/2014	
022	10/01/2014	Aprobación pago facturas 9354-9404	65/2014	
023	13/01/2014	Contratación auxiliar de turismo	286/2013	
024	13/01/2014	Resolución reclamación responsabilidad M ^a Cruz Labarga	84/2014	
025	13/01/2014	Aprobación PV 02/14	91/2014	
026	13/01/2014	Aprobación PV 02/14	90/2014	
027	13/01/2014	Subvención contratación monitores y entrenadores	317/2013	
028	13/01/2014	Licencia obra menor 245/2013 a Gas Natural Castilla y León.	245/2013	
029	14/01/2014	Licencia obra menor 79/14.	79/2014	
030	14/01/2014	Licencia obra menor 64/2014 a Com.Prop. C/San Roque, 53.	64/2014	
031	14/01/2014	Licencia obra menor 37-2014 a Víctor Cabezón Alonso.	37/2014	
032	14/01/2014	Aprobación PV.07-2	99/2014	
033	14/01/2014	Aprobación PV 07-1	99/2014	
034	14/01/2014	Desestimación de recurso de reposición	203/2013	
035	14/01/2014	Aprobación PV 05/14	97/2014	
036	14/01/2014	Aprobación PV 04/14	96/2014	
037	15/01/2014	Aprobación PV 14-2	118/2014	
038	15/01/2014	Aprobación PV 14-1	118/2014	
039	15/01/2014	Aprobación PV 06/14	98/2014	
040	15/01/2014	Variaciones padrón habitantes diciembre.		
041	15/01/2014	Variaciones Padrón habitantes noviembre		
042	15/01/2014	aprobación PV 13-6	114/2014	
043	15/01/2014	Aprobación PV 13-5	114/2014	



Ayuntamiento de Briviesca

044	15/01/2014	Aprobación PV 13-3	114/2014	
045	15/01/2014	Aprobación PV 13-2	114/2014	
046	15/01/2014	Aprobación PV 13-1	114/2014	
047	15/01/2014	Denegación vertidos a Jesús Martínez Gómez, SL	124/2014	
048	15/01/2014	Denegación autorización vertidos Industrias Rayco.	122/2014	
049	15/01/2014	Denegación autorización vertidos Siro Briviesca, SLU.	119/2014	
050	15/01/2014	Aprobación PV 08/14	100/2014	
051	15/01/2014	Aprobación PV 13/14-4	114/2014	
052	15/01/2014	Aprobación PV 11/14-BIS	21/2013	
053	15/01/2014	Aprobación PV 11/14	21/2013	
054	15/01/2014	Aprobación PV 10/14	22/2013	
055	15/01/2014	Aprobación PV 12/14	113/2014	

El pleno Municipal se da por enterado y presta su conformidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D^a. Marta Rivera, manifestando su malestar por el silencio de la convocatoria del Pleno.

Y continúa su intervención, indicando que escuchó al Señor Alcalde en la radio hablando del Convento de Santa Clara, comentando sus visitas a las Religiosas y a Madrid, y la posible recalificación del suelo, el estado del Claustro, la opción de cobrar IBI. Añade que le que rogaría que los mantuviese informados y que compartiera el trazado a seguir con este tema y que comparta con el resto de grupos su información.

La Señora Rivera expone que “usted me dijo un día que no me entero porque no pregunto y yo me quejo de que en este tema no nos tiene informados”.

Asegura que lo de cobrar el IBI le parece fenomenal aunque desconoce que si el ser BIC puede ser un problema.

Entiendo también que antes de hablar de compra u otra opción, debemos obligarles a mantener y a enseñar el edificio.

El Sr. Alcalde explica que no ha estado en Madrid, que ha hablado con los de Madrid en Burgos. La Comunidad propietaria siempre me remite a los abogados de Madrid. Como con la propiedad no avanzaba, pedí colaboración a la Junta de Castilla y León.

Añade que este tema no avanza porque las exigencias de la propiedad son muy altas.

Explica el primer edil que por el hecho de tener subvención pública tienen obligación de abrir X días al año.

El Sr. Ortiz revela que ellos nunca hacen una oferta económica concreta, siempre ponen como condición previa la recalificación. El estado en el que se encuentra la mayor parte del conjunto es realmente precario, casi de abandono total. Acometer estas obras ahora sería inviable.

El Sr. Alcalde señala que de momento se ha solicitado el uso del coro para dar conciertos en verano, la capilla y el patio (para acondicionar huertos sociales debido a la gran demanda que han tenido los que ha sacado a concurso el Ayuntamiento). Esa petición fue rechazada señalando que quieren avanzar y asegura que “realmente lo que quieren es una recalificación, a mi juicio de carácter especulativo”.



Ayuntamiento de Briviesca

Por lo tanto, al no hacer ningún uso, se ha hecho una consulta al Catastro para ver si al no hacer uso se puede pedir el abono del IBI.

Indica que les ha enviado por su parte alguna carta y no hay respuesta, ya que la propiedad lo que está esperando es una recalificación en le PGOU.

Añade que otro problema es el retablo, si la Iglesia se desafecta del Convento ¿Quién se hace cargo?

Comenta que el Obispado le ha manifestado que no quiere la Iglesia porque ya tiene muchas.

D^a. Marta Rivera insiste, en el ruego de información acerca de las reuniones mantenidas sobre el tema.

El Sr. Alcalde contesta que a partir de ahora se comentarán todas las conversaciones, pero que si no se comentado es porque aún no ha habido avances en el tema.

Toma la palabra D. Ángel Arce Fernández que indica que espera no vuelva a suceder lo de no convocar el Pleno.

M anifiesta que su grupo no pregunta por Sta. Clara porque saben que Sta. Clara es intocable, como así se comprometió, por todos los grupos, en la aprobación inicial del Plan General.

El Sr. Alcalde responde, que lo del Pleno fue por un error de comunicación, y la causa del aplazamiento fue lo que ocurrió con la obra de la Casa Salamanca.

Toma la palabra una persona del público asistente y pregunta ¿Por qué se han dado licencia a corrales en el Casco urbano? Que no le dejan dormir y tiene que ir a trabajar sin dormir. Expone que ya ha presentado varias quejas en el Ayuntamiento y que los corrales molestos están en la Calle Juan I de Castilla.

El Sr. Alcalde señala que se tuvo que autorizar porque el Plan Antiguo no lo prohibía.

El Sr. Lumbreras, manifiesta que se puede controlar que no sobrepasa el número de gallinas permitidas en la licencia otorgada.

El mismo vecino también se queja de que una de las fincas, enfrente de Linares, parece un basurero. Pide se requiera a la propiedad para que proceda a la limpieza de la finca.

El Señor Alcalde toma nota de dicha petición y señala que dará orden de que se notifique a la familia Medrano la orden de limpiar dicha finca.

Toma la palabra otra vecina que sube al estrado y explica que quiere saber quién le ha embargado y señala que en el Ayto. se le trata mal. Dicha señora muestra a los concejales del Pleno la documentación de un embargo a su nombre Dña. Gregoria Gómez Cuesta, así mismo muestra un certificado emitido por el Ayuntamiento en el que se señala que no hay deudas a su nombre.

Tras ello insiste en que alguien del Ayuntamiento llamó en una ocasión a la Policía Municipal para echarla del Ayuntamiento y explica que ella no es ninguna delincuente. Tras varias insinuaciones a su persona, toma la palabra Dña. M^a Ángeles Cabezón Alonso que explica que ella en ningún momento, cuando ocupó la Alcaldía, llamó a la



Ayuntamiento de Briviesca

Policía, como se puede comprobar en todos los partes que recogen las incidencias.

Explica que ella adjuntó voluntariamente un escrito junto con la documentación obligatoria que los concejales deben presentar al tomar posesión, para que no se comprara nada a su establecimiento y que se advirtiera de esa circunstancia a todos los trabajadores encargados de las compras en el Ayuntamiento, actuación que se ha cumplido a rajatabla.

Y no siendo otro el objeto de la presente Convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las veinte horas cincuenta minutos, abriendo el Alcalde-Presidente un turno de intervenciones del público, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada en cuanto a su forma, será suscrita en el Libro correspondiente con las formalidades reglamentarias de que yo, el Secretario, doy fe.

Briviesca, 6 de Febrero de 2014

LA SECRETARIA GENERAL,

Vº. Bº.:

EL ALCALDE,